24 de marzo de 2021 12221

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Albacete

Procedimiento: JVB Juicio Verbal 1934/2019. [2021/2379]

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: "Sentencia Nº699.- En Albacete, a 10 de diciembre de 2020. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Tomás Cabañero Luján, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Albacete, los presentes autos de Juicio Verbal 1934/19, seguidos a instancia de D. Gerardo Gómez Ibáñez, Procurador de los Tribunales, en representación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca (Globalcaja), asistida por el Letrado D. Pedro Javier Messeguer Santa María, contra D. César Daniel Fernández Salvide, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre acción de reclamación de cantidad, vengo a dictar la presente resolución; y... Fallo: Estimo la demanda interpuesta por D. Gerardo Gómez Ibáñez, Procurador de los Tribunales, en representación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca (Globalcaja), contra D. César Daniel Fernández Salvide, y condeno al mismo a pagar a la actora 5.895,24 euros, con los intereses legales en la forma señalada en el Fundamento de Derecho Segundo. Condeno al demandado al pago de las costas procesales causadas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación. Conforme al apartado 3º de la Disposición Adicional 15ª de la LOPJ, en su redacción dada por la L.O. 1/09, de 3 de Noviembre, el recurrente deberá realizar depósito previo por importe de 50 euros mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Así por esta mi Sentencia, en nombre de S.M El Rey, de la que se llevará el original al libro, dejando testimonio en autos, lo pronuncio, mando y firmo. E//. Tomás Cabañero Luján.- Rubricado".

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don Cesar Daniel Fernandez Salvide, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete, 11 de diciembre de 2020

La Letrado de la Administración de Justicia MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ